



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 123 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 21 OCT. 2019

VISTO:

El Informe N° 1987-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74, 77, 83, 86,88, 92, 96, 100, 101, 102, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 120 y 122-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron treinta y siete (37) modificaciones del "Plan



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 123 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019”;

Que, con el Informe N° 1566-2019-MINEDU/VGMI/PRONIED-UGEO, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 02 de octubre del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la contratación para la Ejecución de saldo de obra: "Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la I.E. Guillermo Billinghurst – Puerto Maldonado – Tambopata – Madre de Dios", del Proyecto de Inversión Pública: "Rehabilitación y Remodelación de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Guillermo Billinghurst, ubicada en la región de Madre de Dios, provincia de Tambopata y distrito de Tambopata", con Código Único de Inversión N° 2131597”;

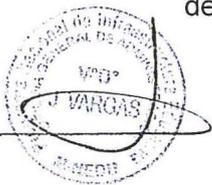


Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: **Memorándum N° 4168-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 10 de septiembre de 2019**, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4277 por un monto total de **S/ 5, 045,303.00 (cinco millones cuarenta y cinco mil trescientos tres y 00/100 soles)** y la **previsión presupuestal N° 96 por el importe de S/ 9,899, 315.00 (nueve millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos quince y 00/100 soles)** para la contratación para la Ejecución de saldo de obra: "Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la I.E. Guillermo Billinghurst – Puerto Maldonado – Tambopata – Madre de Dios", del Proyecto de Inversión Pública: "Rehabilitación y Remodelación de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Guillermo Billinghurst, ubicada en la región de Madre de Dios, provincia de Tambopata y distrito de Tambopata", con Código Único de Inversión N° 2131597”;

Que, mediante el Informe N° 1987-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 21 de octubre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación de la Trigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;



Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225,





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 123 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Trigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para incluir un (01) procedimiento y, que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 123 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Karina
Abog. Karina Isabella Prieto Arboleda
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : PRONIED

D) UNIDAD EJECUTORA : 108

E) RUC : 20514347221

F) PLIEGO : MINISTERIO DE EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST						
239	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. GUILLERMO BILLINGHURST, PUERTO MALDONADO, TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO BILLINGHURST, UBICADA EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS, PROVINCIA DE TAMBOPATA Y DISTRITO DE TAMBOPATA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN No. 2131597	7212140600233068	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		14,944,617.37	17	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI

